



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

DFP/SGPARN/1773/2019

Bitácora:

21/S5-0789/02/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

03 de Mayo de 2019

**JUAN ENRIQUE RIVERA REYES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL C.
RIGOBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 19 de Febrero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 03 de Mayo de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/4608/2016 de fecha 23 de Noviembre de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
JUAN ENRIQUE RIVERA REYES por conducto de su apoderado legal C. RIGOBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ	ÚLTIMA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL CAPULIN"	145.4192	Ixtacamaxtitlan	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 22 de Noviembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: ÚLTIMA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO





DENOMINADO "EL CAPULIN"

Objetivo:
Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
probado o modificar el programa
de manejo forestal

Oficio:
FP/SGPARN/1773/2019

Fecha:
11/S5-0789/02/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
13 de Mayo de 2019

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	610312	2178514
2	610285	2178477
3	610278	2178469
4	610248	2178424
5	610229	2178388
6	610222	2178369
7	610109	2178254
8	609976	2178321
9	609905	2178445
10	609776	2178642
11	609713	2178740
12	609685	2178805
13	609555	2178995
14	609461	2179136
15	609638	2179206
16	609789	2179188
17	610041	2179244
18	610170	2179246
19	610280	2179302
20	610321	2179413
21	610450	2179482
22	610530	2179599
23	610644	2179694
24	610697	2179720
25	610767	2179847
26	610781	2179893
27	610875	2179898
28	610912	2179915
29	610966	2179931
30	611021	2179910
31	611044	2179883
32	611060	2179911
33	611119	2179951
34	611135	2179994
35	611178	2179992
36	611171	2180070
37	611201	2180110
38	611227	2180121
39	611340	2180209
40	611393	2180180
41	611492	2180207





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

DFP/SGPARN/1773/2019

Bitácora:

21/S5-0789/02/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

03 de Mayo de 2019

42	611529	2180168
43	611348	2180108
44	610815	2179225
45	610956	2179096
46	611307	2178742
47	611153	2178663
48	611062	2178633
49	610999	2178614
50	610876	2178568
51	610826	2178543
52	610451	2178524

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: ÚLTIMA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL CAPULIN"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	23/11/16 - 22/11/17	Pinus sp.	6.72	404.77	Metros cúbicos v.t.a.
1	23/11/16 - 22/11/17	Quercus rugosa	6.72	25.04	Metros cúbicos v.t.a.
2	23/11/17 - 22/11/18	Pinus sp.	2.4	404.77	Metros cúbicos v.t.a.
2	23/11/17 - 22/11/18	Quercus rugosa	2.4	23.43	Metros cúbicos v.t.a.
3	23/11/18 - 22/11/19	Pinus sp.	25.8	1592.48	Metros cúbicos v.t.a.
3	23/11/18 - 22/11/19	Quercus rugosa	25.8	147.52	Metros cúbicos v.t.a.
4	23/11/19 - 22/11/20	Pinus sp.	8.31	335.02	Metros cúbicos v.t.a.
4	23/11/19 - 22/11/20	Quercus rugosa	8.31	94.18	Metros cúbicos v.t.a.
5	23/11/20 - 22/11/21	Pinus sp.	13.7	374.56	Metros cúbicos v.t.a.
5	23/11/20 - 22/11/21	Quercus rugosa	13.7	137.61	Metros cúbicos v.t.a.
6	23/11/21 - 22/11/22	Pinus sp.	11.2	275.8	Metros cúbicos v.t.a.
6	23/11/21 - 22/11/22	Quercus rugosa	11.2	93.29	Metros cúbicos v.t.a.
7	23/11/22 - 22/11/23	Pinus sp.	10.11	209.77	Metros cúbicos v.t.a.
7	23/11/22 - 22/11/23	Quercus rugosa	10.11	63.22	Metros cúbicos v.t.a.
8	23/11/23 - 22/11/24	Pinus sp.	5.3	87.86	Metros cúbicos v.t.a.
8	23/11/23 - 22/11/24	Quercus rugosa	5.3	47.04	Metros cúbicos v.t.a.
9	23/11/24 - 22/11/25	Pinus sp.	4.61	87.86	Metros cúbicos v.t.a.
9	23/11/24 - 22/11/25	Quercus rugosa	4.61	47.04	Metros cúbicos v.t.a.
10	23/11/25 - 22/11/26	Pinus sp.	9.86	274.83	Metros cúbicos v.t.a.
10	23/11/25 - 22/11/26	Quercus rugosa	9.86	50.58	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: ÚLTIMA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL CAPULIN"

4,776.67





Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corte, alterar el calendario probado o modificar el programa de manejo forestal

Oficio:
FP/SGPARN/1773/2019

Fecha:
1/S5-0789/02/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
3 de Mayo de 2019

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m ³)
ÚLTIMA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL CAPULIN"	98.01 (noventa y ocho punto uno)	4,776.67 (cuatro mil setecientos setenta y seis punto sesenta y siete)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
ÚLTIMA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL CAPULIN"	D-21-083-CAP-001/16

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	SOR 04

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: SILVÍCOLA OCOTE REAL S. C. DE R. L. DE C. V., inscrito en el R.F.N. en el Libro: PUE, Tipo: VI, Volumen: 2, Número: 2, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

DFP/SGPARN/1773/2019

Bitácora:

21/S5-0789/02/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

03 de Mayo de 2019

8. Las especies a aprovechar con la siguiente resolución serán: Pinus montezumae, Pinus patula, Pinus pseudostrobus, Pinus teocote y Quercus sp.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARIA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Exp. 185/16 P

L'MCCPI/LSC/I'MMJ



